INFORME: INFORME CONVOCATORIA 1-2024	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: <b>KV6EF-35B03-OGU90</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Jefe/a de la División Administrativa y del Gabinete Técnico de la Policía Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	FIRMADO 25/04/2024 10:57

Página 1 de 1

Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 11:42:48





25/04/2024 10:57

**FECHA:** 09 de abril de 2024

**ASUNTO:** Examen para la obtención del carné municipal de conductor de auto-taxi.

**INFORMA:** El Intendente, Jefe de la División y Gabinete Técnico.

**EXPEDIENTE:** 1<sup>a</sup> Convocatoria 2024

Con motivo de la próxima celebración del examen para la obtención del carné de conductor de auto-taxi, se ha estimado el siguiente calendario:

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 13 al 27 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES INCOMPLETAS: Del 28 de mayo al 07 de junio de 2024, ambos inclusive.
- PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES: Día 10 de junio de 2024.
- EXAMEN: Día 13 de junio de 2024, a las 16:00 horas.
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES: Día 14 de junio de 2024.
- PERIODO DE ALEGACIONES: Del 17 de junio al 05 de julio de 2024, ambos inclusive.
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS Y ENTREGA DE CARNÉS: Día 8 de julio de 2024.

El examen se celebrará en las dependencias de la Policía Local, Camino de Rubín nº 39, Oviedo, los aspirantes deberán presentarse con su DNI y su Permiso de Conducción, originales.

Transcurrido el plazo hábil para recurrir contra la resolución y dos meses más sin que se hubiere interpuesto recurso, se procederá de oficio y mediante diligencia que constará documentada en el expediente, a la destrucción de las solicitudes y ejercicios escritos en cualquier sistema selectivo, así como de la documentación aportada a la convocatoria por los aspirantes que, al concluir dicho plazo, no hubieren solicitado su devolución.

Si se hubiese interpuesto recurso contra la resolución de nombramiento o la contratación, el plazo para proceder a la destrucción a que se hace referencia en el apartado anterior, será el de dos meses, a contar desde que la resolución o la sentencia, en su caso, sea firme.

impresa del documento electrónico (Ref: 14844791 KV6EF-35B03-OCU90 5CA0318CC5B80A63BFA829AB1E28E6870196FE2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validaz de este documento.